





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

| DATOS DE LA E | MPRESA | | | | | |
|---|---|---|--------------------------------|-------------------------------|----------------------------|--|
| CIF/NIF/NIE A28944767 | | | | | | |
| Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBE | RO ÓSCAR | | | NIF/NIE 14578040L | | En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE |
| Nombre o razón Socia LOGIRAIL SME, | l de la Empresa | | | Domicilio social |) ÁNGEL I I (| ORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANT |
| País ESPAÑA | 724 | Municipio MADRID | 28079 | O'ILLE WILLOTT | 371113EE EE | C. Postal 28003 |
| DATOS DE LA C | LIENTA DE CO | TIZACIÓN | | | | |
| Régimen | OLIVIA DE CO | Cod. Prov. | Número | Dig. Contr. | Actividad Ed | conómica |
| 0111 | | 08 | 1654573 | 70 | | |
| | | | | | | |
| DATOS DEL CEN | ITRO DE TRAI | BAJO | Musiciale | | | |
| ESPAÑA | 724 | | Municipio SANT SADURNÍ D'AN | IOIA 08240 | | |
| DATOS DEL/DE | LA TRABAJAI | OOR/A | | | | |
| D./DÑA. BREA FERNANI | DEZ MARIA | | NII | F/NIE | Fec | ha de nacimiento |
| Nº AFILIACIÓN S.S. | | Nivel formativo | | | <u> </u> | Nacionalidad |
| Municipio del Domicilio |) | | Pa | ís domicilio | | |
| | | | ES | SPAÑA 724 | | |
| Con la asistencia | legal, en su ca | so, de D./Dña. , con NIF./ | /NIE. núm en calidad | de (2) . | | |
| | | | DECLARAN | | | |
| Que reúnen los re | equisitos exigio | los para la celebración d | lel presente contrato y | , en su consecuenc | ia, acuerdan | formalizarlo con arreglo a las |
| siguientes: | | | | | | |
| | | | CLÁUSULAS | <u> </u> | | |
| Comerciales Auxi | liar, para la rea | | (4) de acuerdo con el | sistema de clasifica | ción profesio | rupo profesional de Esp Oper nal vigente en la empresa. |
| () TRABAJO A D | DISTANCIA (5). | | | | | |
| SEGUNDA: La jo | rnada de trabaj | o será:(6) | | | | |
| (X) A tiempo con legal o convencion | | da de trabajo será de 38 | ,35 horas Semanales, | prestadas de lunes a | a domingo, co | on los descansos establecidos |
| | | de trabajo ordinaria será ajador/a a tiempo comple | |) al día, () a la ser | mana, () a | ıl mes, () al año, siendo esta |
| La distribución de En el caso de la jo | l tiempo de trab ornada a tiempo SI () | pajo será de (9) o parcial, existe pacto sol NO() | aa ore la realización de ho | conforme a ras complementaria | lo previsto en as (10): | el convenio colectivo. |
| TERCERA: La du de (11) 1 MESES | | ente contrato se extende | rá desde 01/ENERO/2 | 024, hasta 25/ABRI | L/2024. Se es | stablece un período de prueba |
| Cuando el conver El/La trabajado | | rmita una duración mayo El/La representant | - | | | el/de la menor, si procede |

C.L.F.: A-28944767
C/ Maestro Angel Liorca, 6-2º planta
28903 - Madrid,
Docar Gómez Barbero





CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A. con código de Convenio 90103312012019

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a, Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- Indicar profesión.
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. (4)
- El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador.
- Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- (13)Salario base y complementos salariales.
- (14)Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

| (X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION. |
|---|
| () SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA. |
| () DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS. |
| () DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN. |
| () DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO. |
| () SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL. |
| () RELEVO. |
| () PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO). |
| () DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS. |
| () DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. |
| () DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES. |
| () DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR. |
| () DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. |
| () DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. |
| () DE INVESTIGADORES. |
| () DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. |
| () DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO). |
| () OTRAS SITUACIONES. |
| y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora. |

El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





| (X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN | | | | | | | |
|--|----------------------|--------------------------------|--|--|--|--|--|
| (X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL QUE SE REQUIERE | | | | | | | |
| CÓDIGO DE CONTRATO | | | | | | | |
| (X) TIEMPO COMPLETO 402 |) TIEMPO PARCIAL | 502 | | | | | |
| Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . SERVICIOS SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIAJEROS S | DE VENTA DE BILLETES | S, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS | | | | | |
| | | | | | | | |
| La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por convenio colectivo sectorial, será | | | | | | | |
| | | | | | | | |

El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En SANT SADURNÍ D'ANOIA, a 01 de ENERO del 2024









El/La representante de la empresa

El/La representante legal de los trabajadores